

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 1667
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 15 ABR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 10 abril 2013, del señor **Julio Enrique Valdés Tobar**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte Directo**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE al señor **JULIO ENRIQUE VALDÉS TOBAR**, la ayuda social consistente en un **APORTE DIRECTO** por la suma de \$ 250.000 para la **reparación urgente de la techumbre**, con cargo al Programa Asistencial. Cheque nominativo debe ser extendido a nombre de don Julio Valdés Tobar, cédula de identidad N° [REDACTED]

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.